



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

482-16

Salta, 01 SEP 2016
Expediente N° 12.215/15

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la Asignatura "SALUD MATERNO INFANTIL" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D N° 014/16 se procedió a la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del mencionado cargo.

Que la Lic. Nelly B. Contreras, Profesora Adjunta interino de la cátedra "Salud Materno Infantil, a fojas 94, solicita detener el llamado a concurso, hasta tanto la Comisión Paritaria resuelva los pasos a seguir en relación a "Ascenso y Promoción de Cargos de la Carrera Docente" según Cap. III, art. 13 y 14 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que mediante Resolución D N° 039/16 se suspende hasta nueva disposición, el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, que fuera dispuesto por Resolución D N° 014/16.

Que la Dirección General Administrativa Académica, a fojas 100 y 101, remite informe, que entre otros expresa lo siguiente:

De lo señalado precedentemente, se desprende que:

- El Convenio Colectivo establece en su artículo 13° que el ascenso en los distintos cargos de la carrera se efectuara por concurso público y abierto de antecedentes y oposición, con excepción de los cargos de JTP que se efectuara por concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición. En este punto la Resolución D N° 014/16, que establece la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición de Profesor Adjunto Exclusiva para la asignatura "Salud Materno Infantil", se encuentra en consonancia con lo que establece el CCT.
- En cuanto a la cobertura de vacantes sea transitoria o definitiva, establecida en el Artículo 14°, esta se realizará por promoción transitoria, debiéndose efectuar el llamado a concurso. La Lic. Nelly Contreras fue designada interinamente, mediante Resolución CD N° 732/14 del 04-12-14 en el cargo que nos ocupa, mediante el llamado a inscripción de interesados que fue previo a la homologación del CCT. El presente artículo también

RS

MB



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 482-16

Salta, 01 SEP 2016
Expediente N° 12.215/15

dispone el llamado a concurso del cargo vacante en consonancia con el artículo 13°.

Por lo expuesto, salvo mejor criterio, corresponde continuar con el proceso concursal, suspendido por Resolución D N° 039/16.

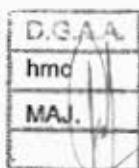
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 12-16 del 09-08-16)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar continuidad a el proceso de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la Asignatura "SALUD MATERNO INFANTIL" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA




MGS. DORA DEL CARMEN BERTA
VICEDIRECTORA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA